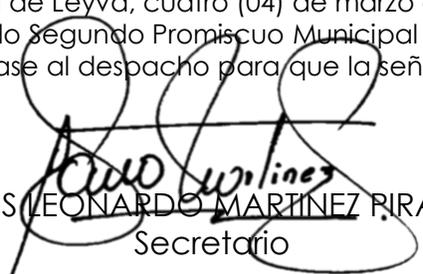




República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Tunja  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2  
Correo electrónico: [j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Villa de Leyva, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

  
MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA  
Secretario

Villa de Leyva, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	PERTENENCIA
DEMANDANTE.	JOSE MAURICIO CORTES SIERRA Y OTROS.
DEMANDADO.	HUGO FERNANDO NUÑEZ CORTES GUERRERO Y OTROS.
RADICACIÓN.	154074089002-2019-00045-00

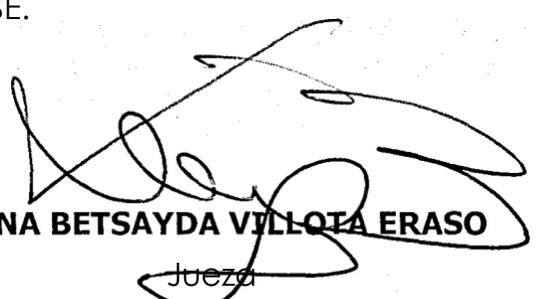
ASUNTO

En atención a escrito presentado por el interesado, este despacho se permite indicar al activo:

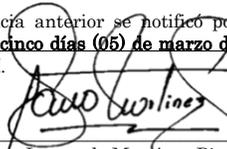
- Que procesalmente surtido los tramite de la lista de emplazamiento, y en atención a los acuerdos PSCJA21-11724 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJBOYA21-20 del Consejo Seccional de Boyacá, este despacho dispondrá el nombramiento de curador.
- Que, en atención a las suspensiones que han existido sobre las diligencias, se ha diferido el trámite de las causas de pertenencia, pero que, dispondrá el pasó de la misma, para el nombramiento de curaduría, y de ser posible, fijar fecha y hora, si las condiciones de la emergencia sanitaria, que se extiende hasta el 31 de mayo de 2021, Resolución 222 de 2021, así lo permiten.

Con lo anterior esperamos dar respuesta a la solicitud presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO**

Jueza

<p>JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. <b>008</b>, de hoy <b>cinco días (05) de marzo de 2021</b> siendo las 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
---